



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL INDE**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

**JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00-quince horas del 23 de Enero del 2023, hora y fecha señaladas para que tuviera verificativo por diferimiento la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional presencial INDE-LPNP-001/2023, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas denominada "Aristides Lanier", ubicada en la planta baja del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, en esta Ciudad, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia de la presente junta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la CONVOCANTE el C.P. Xavier Márquez López, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, Lic. Paola Ramírez Castañeda, Coordinadora de Medicina y Ciencias Aplicadas del INDE en representación del área que requiere los servicios, Lic. Juan Silvano Hernández Sena, representante suplente de la Secretaría de Administración del Estado, y la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así, mismo se hace constar que se encuentra presente el C. Juan Daniel Valdez Solís, Testigo Social designado para la Contraloría y Transparencia Gubernamental para la presente licitación, de igual forma se encuentran presentes en calidad de invitados los C. C. Lic. Eva Durán Martínez, Jefa de Asuntos Jurídicos del INDE, Lic. Andrea Alondra Sarahi López, Jefa de Compras del INDE, y el Lic. Gerardo Morales Rodríguez, Jefe de Servicios Legales y Juicios del INDE.

De igual forma, como consta en la lista de asistencia, que se anexa al acta, se encuentran presentes en la celebración de esta junta de aclaraciones C. Daniel Prado Mendoza, representante de la participante denominada **SEGUROS ATLAS, S.A.**, el C. Pedro Vilchis Orozco representante de la participante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, y la C. Marcela Butrón Villalobos representante de la participante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo establecido en el punto 5 denominado "JUNTA DE ACLARACIONES" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación en que se actúa, se procede a dar inicio a la misma informando a las y los presentes que el presente acto se videofilmara para constancia de su desarrollo y que los datos personales que se contengan en la videofilmación serán conservados y resguardados por LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Adquisiciones del INDE, de conformidad con la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE**



Acto seguido, en uso de la palabra, quien preside expone a los presentes que las participantes allegaron a LA CONVOCANTE preguntas vía correo electrónico, y que existen aclaraciones por realizar por LA CONVOCANTE, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a hacer las aclaraciones correspondientes por parte de LA CONVOCANTE y a responder las preguntas presentadas por las participantes conforme a lo siguiente:

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Es necesario especificar que en el punto 7.1.1 Anexo XXXIV de las Bases de la presente licitación, que adicional a lo solicitado deberán incluir la constancia correspondiente, y en el punto 7.1.1 Anexo XXXV de las Bases de la presente licitación, que adicional a lo solicitado deberán incluir el acuse de pago correspondiente.

En el punto 6 de las Bases segundo párrafo dice: "Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien dentro del sobre de su propuesta técnica y económica una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria." Y debe decir: "Escrito en el que bajo protesta de decir verdad se obligue a mantener la validez de su propuesta económica, que realice en el acto de presentación y apertura de propuestas, por un lapso de **90-noventa** días naturales contados a partir del día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas."

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA PARTICIPANTE SEGUROS ATLAS, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

1. **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx

slopez@segurosatlas.com.mx

dprado.mty@segurosatlas.com.mx

RESPUESTA: No se entregan los formatos en Word ni editables.

2. **PÁG. 9, PUNTO 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se podrá numerar de manera individual la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser foliadas individualmente.

3. **PÁG. 9, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I., INCISO B)** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que no será necesario



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



acreditar el inciso b) Forma de Acreditación de las personas físicas, cuando el licitante que participa en esta licitación es una persona moral.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo I inciso a) tratándose de personas morales

4. **PÁG. 9, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I., INCISO A) PUNTO 3.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente la última modificación misma que contiene a su vez todas las modificaciones a nuestra Acta Constitutiva.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo I inciso a) numeral 3.

5. **PÁG. 10, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I., PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que el representante legal no pueda acudir a los eventos de la presente licitación, la persona autorizada podrá presentar Carta Poder Simple para poder asistir a los eventos y firmar las actas relacionadas con la presente Licitación.

RESPUESTA: Apegarse a las bases en el punto 7.1.1. Anexo 1, última parte incisos a), b) y c)

6. **PÁG. 11, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIII.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podemos presentar las cartas sin importar la fecha de expedición, derivado de que las personas responsables de avalar las cartas actualmente ya no se encuentran en su cargo.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIII

7. **PÁG. 11, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este numeral presentando Caratulas de Póliza, lo anterior derivado de que para efectos del seguro el contrato es la póliza.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV En caso de no contar con contratos, también podrá presentar órdenes de compra, facturas o requisiciones.

8. **PÁG. 11, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** En alcance a nuestra pregunta anterior solicitamos nos permitan presentar las caratulas de pólizas de los últimos 4 años contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV

9. **PÁG. 11, PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXV.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que será necesario que el





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



licitante cuente con 2 oficinas dentro de la ciudad de Monterrey y se tendrá que acreditar con los Comprobantes de Domicilio de dichas las oficinas.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXV Acreditando que el comprobante de domicilio coincida con en el que se encuentren las oficinas del participante.

10. **PÁG. 12 PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXXVI.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Adicional a los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXXVI.

11. **PÁG. 13 PUNTO 7.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO III.** Agradecemos a la Convocante eliminar estos puntos ya que el artículo 15, de la ley de instituciones de seguros y de fianzas (última reforma publicada en el D.O.F. 10-01-2014), indica textualmente "mientras las instituciones y sociedades mutualistas, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

RESPUESTA: No aplica, Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.2 Anexo III

12. **PÁG. 21, PUNTO 17.3, MODELO DE CONTRATO.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el anexo denominado "MODELO DE CONTRATO" es de carácter informativo y no será necesario incluirlo en nuestra propuesta.

RESPUESTA: El modelo de contrato solo es de carácter informativo y no es solicitado.

13. **PÁG. 5, B- FICHA TÉCNICA POLIZA SEGUROS, DOCUMENTO T-3.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este numeral, presentando Condiciones Generales de mi representada.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en la Ficha técnica anexo T-3

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

14. **PÁG. 1 FICHA TÉCNICA**



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podremos presentar una propuesta alternativa acorde a las condiciones que mi representada Seguros Atlas, S.A. puede otorgar y que la misma podrá ser revisada por el Instituto para su debida evaluación y aprobación.

RESPUESTA: La propuesta será única y podrá ofrecer mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA PARTICIPANTE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO
INBURSA**

1. **PÁG. 6, 5. JUNTA DE ACLARACIONES, IV. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, BASES Y FICHAS TÉCNICA EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.**

RESPUESTA: No se entregan los formatos en Word ni editables

2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS ELABORAR LOS ESCRITOS DE NUESTRA PROPUESTA EN FORMATO LIBRE SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y QUE EN EL ARCHIVO D – FORMATOS, “EL FORMATO PARA ELABORACIÓN DE OFICIOS, ESCRITOS Y/O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS”, SOLO ES UN FORMATO GUÍA.

RESPUESTA: Apegarse a los formatos recibidos mediante USB

3. **PÁG. 8, 6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA. “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES, LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO JUNTA DE ACLARACIONES” Y “CARTA DE VALIDEZ DE SUS PROPUESTA ECONÓMICA”. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTAS CARTAS SON LAS QUE SE SOLICITAN EN EL PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO III, ANEXO IV Y ANEXO X, POR LO QUE NO SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITOS POR DUPLICADO.**

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 6, 7.1.1 anexo III, anexo IV y anexo V

4. **PÁG. 8, 6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA. “CARTA DE VALIDEZ DE SUS PROPUESTA ECONÓMICA”. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DA SIGUIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE DIFIERE DE LOS DÍAS INDICADOS EN EL PUNTO 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO X, Y 7.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO I. , DONDE SE INDICA QUE SON 90 DÍAS NATURALES.**

RESPUESTA: El periodo es de 90 días naturales.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

5. **PÁG. 8, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I, A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SE DEBE:**, 1. Y 2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ACUDA REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL Y LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS SEA LA MISMA, SE CUMPLE PRESENTANDO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y EN OTRO DE LOS PUNTOS SOLO LA COPIA SIMPLE.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación

6. **PÁG. 8, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I, A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SE DEBE:**, 4. Y 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O DOCUMENTACIÓN Y LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEA LA MISMA, SE CUMPLE PRESENTANDO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LAS FACULTADES PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Y EN OTRO DE LOS PUNTOS SOLO LA COPIA SIMPLE.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación

7. **PÁG. 10, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO I, A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SE DEBE:**, C). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ACUDA REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL Y LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS SEA LA MISMA, SE CUMPLE SOLO PRESENTANDO LA COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, YA QUE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SE PRESENTARÍA EN EL NUMERAL 1. Y 2.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación

8. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XX.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL LA CUAL CONTIENE EL R.F.C. DE MI REPRESENTADA.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación

9. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIII.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TAMBIÉN PODEMOS ACREDITAR EL PUNTO PRESENTANDO CARTAS DE RECOMENDACIÓN CON FECHA DE EMISIÓN ANTERIOR AL DÍA DE



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIII

10. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIII.** EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR LA IMPRESIÓN A COLOR DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIII

11. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DE PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS CON CLIENTES, EN RAZÓN DE QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y DE CONSIDERARLO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CONSTITUIRÍA EN SI MISMO UN REQUISITO QUE PUDIERA ESTAR DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EN CASO DE QUERER O REQUERIR ALGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN CONSIDERAMOS QUE ÉSTA PUEDE SER REQUERIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN CASO DE QUE LA ANTERIOR SOLICITUD NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI MANDANTE PUEDE PRESENTAR COPIA DE LOS ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. (FITCH RATINGS) Y STANDARD & POOR'S (MÉXICO), EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE DICHAS CALIFICADORAS HAN OTORGADO A MI PODERDANTE LAS CALIFICACIONES "AAA(MEX)" Y "MXAAA", RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SIGNIFICA QUE RESPECTO A LA PRIMERA CALIFICACIÓN TIENE LA MÁS ALTA FORTALEZA FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PÓLIZAS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR, ES EXCEPCIONALMENTE FUERTE, Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA, SIGNIFICA QUE SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN RELATIVA CON OTRAS ASEGURADORAS MEXICANAS, TIENE CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS EXTREMADAMENTE FUERTES.

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '7' circled.



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV

12. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA O FACTURAS O REQUISICIÓN DE SERVICIOS O CARATULAS DE POLIZA, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO. (ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO). AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV En caso de no contar con contratos, también podrá presentar órdenes de compra, facturas o requisiciones.

13. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TAMBIÉN PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA O FACTURAS O REQUISICIÓN DE SERVICIOS O CARATULAS DE POLIZA, CUYA ANTIGÜEDAD SEA MAYOR A 12 DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DECIR PUDIENDO SER PÓLIZAS CON VIGENCIAS DE CUALQUIER AÑO. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV

14. **PÁG. 11, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIV.** EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TAMBIÉN PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA O FACTURAS O REQUISICIÓN DE SERVICIOS O CARATULAS DE POLIZA, YA SEA VIGENTES Y/O CONCLUIDAS. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIV

15. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXVII; 1.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CUMPLIMOS PRESENTANDO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUEMOS LA DIRECCIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS DE NUESTRA OFICINA UBICADA EN EL ESTADO NUEVO LEÓN. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXVII



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

16. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXVII; 2.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CUMPLIMOS PRESENTANDO COPIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA NUESTRA OFICINA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO DE COMODATO. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXVII
17. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXVIII.,** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR EL ESCRITO Y LA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXVIII
18. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXXI.,** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR LA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE NO SE TIENE ADEUDO CON DICHO INSTITUTO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXXI
19. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXXV.,** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2021 Y LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, YA QUE LOS MISMOS SE REALZAN DE FORMA ELECTRÓNICA.
RESPUESTA: Se confirma su apreciación. Anexar los acuses de pago correspondientes.
20. **PÁG. 12, 7.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXXVI.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS EL PUNTO PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA FICHA TÉCNICA FIRMADA Y TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA, Y UNA COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON LO QUE ACEPTAMOS LO ESTIPULADO EN LOS MISMOS,
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXXVI
21. **PÁG. 5, FICHA TÉCNICA., ANEXO T-3.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LO QUE SOLICITA ES UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE TRANSCRIBA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FICHA TÉCNICA, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: Se confirma que se solicita un escrito bajo protesta de decir verdad que detalle las condiciones de aseguramiento, mismas que podrán ser distintas a las consideraciones mínimas de la ficha técnica. La propuesta podrá ofrecer mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

22. **PÁG. 5, FICHA TÉCNICA., ANEXO T-3.** EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR NO SEA FAVORABLE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA.

RESPUESTA: Se confirma que se solicita un escrito bajo protesta de decir verdad que detalle las condiciones de aseguramiento, mismas que podrán ser distintas a las consideraciones mínimas de la ficha técnica. La propuesta podrá ofrecer mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

23. **PÁG. 13, 7.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO II.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2021 Y LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, YA QUE LOS MISMOS SE REALZAN DE FORMA ELECTRÓNICA.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación. Anexar los acuses de pago correspondientes.

24. **PÁG. 13, 7.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO III., GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE, ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

10

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: No aplica, Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.2 Anexo III

25. **PÁG. 13, 7.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO III., GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL (INDICAR EL PORCENTAJE SOLICITADO) % DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA, LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y XML, QUE AMPARAN LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.2 Anexo III presentando el documento en original

26. **PÁG. 18, 14.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.

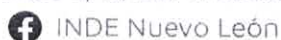
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 14.1

27. **PÁG. 18, 14.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES.** SE SOLICITA QUE SE TOMA A CONSIDERACIÓN EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 14.1

28. **PÁG. 19, 14.3 FORMA DE GARANTIZAR.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 14.3

29. **PÁG. 19, 14.4 CANCELACIÓN DE GARANTÍAS.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTA: No aplica. Apegarse a lo solicitado en el punto 14.4



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

12

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



30. **PÁG. 18, 13. PENA CONVENCIONAL.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: No aplica. Apegarse a lo solicitado en el punto 13.

31. **PÁG. 21, 17.1 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA: No aplica. Apegarse a lo solicitado en el punto 17.

32. **PÁG. 23, 20. SANCIONES., C).** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.

RESPUESTA: No aplica. Apegarse a lo solicitado en el punto 20.

33. **PÁG. 23, 20. SANCIONES., C).** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: No aplica. Apegarse a lo solicitado en el punto 20.

34. **PÁG. 2, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA TERCERA.- DEL PAGO.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: No aplica

35. **PÁG. 2, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA TERCERA.- DEL PAGO, E.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

14

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

ESTE COMENTARIO SE HACE EXTENSIVO A LAS VECES QUE SE HAGA MENCIÓN EL TÉRMINO "A SATISFACCIÓN Y/O A ENTERA SATISFACCIÓN".

RESPUESTA: No aplica

36. **PÁG. 2, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA TERCERA.- DEL PAGO, F.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

RESPUESTA: No aplica

37. **PÁG. 3, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA DECIMA.- GARANTÍAS.** SOLICITA QUE SE TOME A CONSIDERACIÓN EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: No aplica

38. **PÁG. 3, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: No aplica

39. **PÁG. 9, MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.** EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en el modelo del contrato en la cláusula vigésima novena.

40. SOBRE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CONFIRMAR QUE ÉSTA SERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS Y CONCLUYENDO DICHO TÉRMINO A LAS 12:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en la ficha técnica plazo de prestación y ejecución del servicio

41. ANEXAR LA LISTA DE ASEGURADOS A CONSIDERAR EN WORD O EXCEL.

RESPUESTA: Esta información se entregó en dispositivo USB al momento de su inscripción

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA PARTICIPANTE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. General. Agradeceremos a la convocante que las Bases, Anexos y Acta o actas que se deriven de las juntas de Aclaraciones y sus anexos, nos sean proporcionadas en formato Word y Excel, según corresponda. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: No se entregan los formatos en Word, Excel ni editables.

2. General. Agradeceremos confirmar que se entregara al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: Datos Generales, Nombramiento o Poder Del Representante Legal, Identificación del Representante Legal, denominación o Razón Social, Actividad U Objeto Social, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, teléfonos, correo electrónico, y Constancia de Situación Fiscal; para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Al concursante adjudicado se le entregará la información necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio solicitado.

3. NUMERAL 7.1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XIV.- Solicitan escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado, los impuestos y derechos derivados de la celebración del contrato respectivo, serán cubiertos por el adjudicado. Estimaremos confirmar que la Convocante pagará los derechos de póliza. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: La convocante solo pagará el subtotal (prima neta) más el correspondiente Impuesto al valor agregado (IVA)



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

4. NUMERAL 7.1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XIX.- Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.- Favor de confirmar que el documento lo presentará el Licitante Adjudicado.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XIX
5. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, favor de confirmar que cumple con el requisito presentando la solicitud de trámite de refrendo. Favor de aceptar.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XIX
6. NUMERAL 7.1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXIII.- Cartas de recomendación de diferentes clientes.- Estimaremos a la Convocante aceptar que las cartas pueden tener fecha de emisión anterior a la Publicación de la Convocatoria. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXIII
7. NUMERAL 7.1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXVIII.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT.- Atentamente solicitamos a la Convocante aceptar que el documento lo presente el Licitante adjudicado. Favor de confirmar.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXVIII
8. NUMERAL 7.1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO XXXI.- Solicitan presentar carta expedida por el IMSS acreditando que no tiene adeudo con dicho Instituto. Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicho documento se puede presentar con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas, favor de aceptar.
RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 7.1.1 anexo XXXI
9. NUMERAL 7.1.2. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta Económica. ANEXO I.- Atentamente solicitamos a la Convocante proporcionar el formato en el que se debe presentar la propuesta económica.
RESPUESTA: Este formato se entregó en dispositivo USB al momento de su inscripción
10. NUMERAL 12.1.1 CONDICIONES DE PAGO.- Agradeceremos nos confirmen que el pago de la prima se efectuará dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada , con independencia de que se haya formalizado o no el contrato respectivo.
RESPUESTA: Para realizar cualquier pago, deberá de contarse con su respectivo contrato
11. FACTURACIÓN CFDI.- Hacemos del conocimiento de la Convocante que la emisión de los comprobantes se detonan a la emisión de la póliza con apego a lo establecido en el Art. 29 LISR y al pago se detonará el



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

complemento de pago dentro del plazo que establece el SAT que es a más tardar el 5to día natural del siguiente mes al que se realiza el pago. Favor de confirmar.

RESPUESTA: No aplica

12. De conformidad con los artículos 8 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que nos es aplicable como aseguradora, para realizar la transferencia de información personal a un tercero, este deberá contar con el consentimiento del titular del dato para tener acceso a sus datos sensibles (salud presente o futura, información genética, religiosa etc), Favor de confirmar si el INDE cuenta con los consentimientos requeridos por la ley.

RESPUESTA: No se cuenta con ellos

13. Agradeceremos a la convocante confirme que el contrato que se formalice se ajustará a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en el foro de aclaraciones.

RESPUESTA: El contrato se ajustará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado del Nuevo León y su reglamento.

14. Agradeceremos a la convocante confirme que facilitará el contrato al licitante ganador con anticipación para su revisión.

RESPUESTA: El contrato se apegará al modelo de contrato que fue proporcionado al adquirir las bases.

15. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

RESPUESTA: Se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su reglamento y en la Ley de instituciones de seguro y de fianza y la Ley sobre el contrato de seguro y sus disposiciones, siempre y cuando apliquen y no contravengan lo establecido en la Ley de Adquisiciones citada y su reglamento.

16. Atendiendo a la pregunta que antecede, se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

RESPUESTA: De acuerdo a las necesidades de la convocante las cuales se consultarán con el licitante ganador.

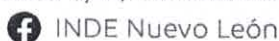
17. Solicitamos a la convocante deje sin efecto los numerales relacionados con las. GARANTÍAS, de las bases concursales, lo anterior en términos del artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que señala:



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

18

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



"ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No aplica, Apegarse a lo solicitado en los numerales relacionados con las garantías

18. Atendiendo a la pregunta que antecede y en caso de que su respuesta sea en sentido negativo solicitamos confirme que podrá entregarse la garantía a través de una fianza y si será necesario un texto en particular.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en los numerales relacionados con las garantías

19. Punto 13, página 20, se solicita a la convocante tenga a bien en aclarar que no aplica el pago de penas convencionales, ya que, al tratarse el servicio de un contrato de seguro, no hay entrega de bienes ni pago de anticipos.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el punto 13.

20. Página 29 especificaciones técnicas: referente al punto de CANTIDAD DE PERSONAS A INCLUIR, señalan que se pueden realizar movimientos de altas y bajas sin cobro alguno. Al respecto se les señala que para las altas se emitirá recibo a cobro y para las bajas una nota de crédito, o bien en caso de contratar un sistema autoadministrado, las altas y bajas se podrán cobrar hasta el final de la vigencia una vez que se efectúe el ajuste anual de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se podrá considerar un sistema autoadministrado siempre y cuando no exista cobro en altas y bajas y no se exceda en el total de asegurados (450) ni en el valor total de la póliza.

21. Página 29 especificaciones técnicas: referente al punto PLAN O COBERTURA A CONTRATAR, para homologar a nivel mercado, se pretende utilizar una SA y Deducible expresados en UMAM pero cuidando el equivalente a pesos que señalan, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Expresar tanto el valor en UMAM así como en pesos

22. Se solicita amablemente aclarar si las coberturas actualmente solicitadas y sus especificaciones se encuentran actualmente amparados en su seguro vigente de GMM, en caso de no ser así, se les solicita detallar cuales son los cambios.

RESPUESTA:

a) Suma asegurada nacional por cada asegurado por padecimiento: Contratada \$ 1,000,000.00, Solicitada \$ 2,000.000.00

b) Cobertura de emergencia en el extranjero suma asegurada: Contratada USD 50,000, Solicitada mínimo USD 50,000





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

23. Página 30, CONSIDERACIONES MINIMAS NECESARIAS, punto 4. Se aclara que homologaremos el monto de honorarios quirúrgicos por reembolso que actualmente tienen contratados, para hacerlo, será indispensable que nos proporcione 10 ejemplos de pagos de reembolsos efectuados en donde se incluya el costo de procedimiento terapéutico o bien proporcionarnos el catálogo de tabuladores de la actual cía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con el tabulador de la actual compañía de seguros y el total de siniestros fueron atendidos mediante pago directo por parte de la aseguradora.

24. Página 30, CONSIDERACIONES MINIMAS NECESARIAS, punto 7. Favor de detallar en que zonas aplica el tabulador de 200% y cuáles son las enfermedades que consideran como catastróficas y si esto opera solo en los casos de reembolsos ya que en Pago Directo es la propia aseguradora que paga a sus proveedores en base al contrato vigente con los mismos.

RESPUESTA: El aumento en el tabulador aplica solo reembolso y las enfermedades catastróficas son aquellas que desvían en forma significativa el gasto promedio por siniestro, como el cáncer.

25. Página 30, CONSIDERACIONES MINIMAS NECESARIAS, punto 20. Se aclara que los pagos de siniestros complementarios definiendo estos como aquellos que fueron pagados por alguna aseguradora, se pagan a través del endoso de gastos médicos complementarios, no se consideran preexistentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El endoso de pago de complementos debe especificar "pago de siniestros pagados por otra póliza de gastos médicos con anterioridad" y el endoso de preexistentes debe especificar "pago de siniestros cuyo primer gasto se haya generado antes de permanecer a la colectividad".

26. Página 30, CONSIDERACIONES MINIMAS NECESARIAS, punto 32. Se solicita amablemente señalar el monto individual de los check ups que solicitan amparar o bien señalar el monto total por concepto de check ups en el año que desean contratar para estar en posibilidad de costear el beneficio.

RESPUESTA: Se requieren al menos 10 check up denominados básico.

27. Se solicita amablemente proporcionar el número de asegurados de las 3 últimas vigencias.

RESPUESTA: Año 2020- 481 asegurados, año 2021-420 asegurados y 2022-477 asegurados.

28. Se solicita amablemente indicar la vigencia del seguro.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en la ficha técnica plazo de prestación y ejecución del servicio

29. Se solicita amablemente proporcionar reporte de siniestralidad de las 3 últimas vigencias detallado en excel conteniendo como mínimo los siguientes campos:

✓ # de siniestro



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE**



- ✓ Fecha de Ocurrido
- ✓ Fecha de pago
- ✓ Padecimiento
- ✓ Monto Pagado
- ✓ Iva
- ✓ Hospital
- ✓ Estado
- ✓ Fecha de nacimiento

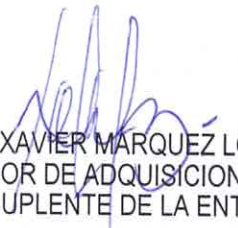
RESPUESTA: Al momento de su inscripción se entregó en dispositivo USB el reporte de siniestralidad de la última vigencia

Acto continuo, quien preside cuestiona a los miembros del Comité y a los representantes legales de las participantes si es su deseo realizar cuestionamientos a las aclaraciones hechas por LA CONVOCANTE, o a las aclaraciones de las preguntas realizadas; indicando cada uno en lo individual que **no es su deseo realizar cuestionamientos**.

Derivado de lo anterior, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:34 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número INDE-LPNP-001/2023, razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los asistentes que así quisieron hacerlo en el entendido que la falta de firma de alguno no invalida la presente acta.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE

CON VOZ Y VOTO


C.P. XAVIER MARQUEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL INDE
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE


LIC. RUBEN DARIO MONTEMAYOR BARRERA
COORDINADOR JURIDICO DEL INDE
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
DE LA ENTIDAD CONVOCANTE


LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA
REPRESENTANTE SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde




**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN


ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR
DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL NDE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**


CON VOZ


LIC. PAOLA RAMÍREZ CASTAÑEDA
COORDINADORA DEL ÁREA MÉDICA DEL INDE
REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS



C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN
Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES
C. DANIEL PRADO MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE
SEGUROS ATLAS, S.A.


C. PEDRO VILCHIS OROZCO
REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO


C. MARCELA BUTRÓN VILLALOBOS
REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
TESTIGO SOCIAL


LIC. EVA DURÁN MARTÍNEZ
JEFA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INDE


LIC. ANDREA ALONDRA SARAHÍ LÓPEZ
JEFA DE COMPRAS DEL INDE


LIC. GERARDO MORALES RODRÍGUEZ
JEFE DE SERVICIOS LEGALES Y JUICIOS DEL
INDE


C. MANUEL GUADALUPE ZÚNIGA GONZÁLEZ
POR PARTE DE LA PARTICIPANTE COMO
OBSERVADOR POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INDE-LPN-001/2023 CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2023.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

22

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES POR DIFERIMIENTO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL INDE



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

23 DE ENERO DE 2023

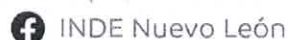
LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES

C.P. XAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL INDE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
LIC. RUBEN DARIO MONTEMAYOR BARRERA COORDINADOR JURIDICO DEL INDE REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRAORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
LIC. PAOLA RAMÍREZ CASTAÑEDA COORDINADORA DEL ÁREA MEDICA DEL INDE REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES POR DIFERIMIENTO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPN-001/2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL INDE



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

23 DE ENERO DE 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. PEDRO VILCHIS OROZCO REPRESENTANTE DE LA IPARTICIPANTE INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	
C. MARCELA BUTRÓN VILLALOBOS REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE AXA SEGUROS S.A DE C.V.	
C. DANIEL PRADO MENDOZA REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE SEGUROS ATLAS, S.A.	
C. MANUEL GUADALUPE ZUÑIGA GONZÁLEZ POR PARTE DE LA PARTICIPANTE AXA SEGUROS S.A DE C.V.	
C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS TESTIGO SOCIAL	
LIC. EVA DURÁN MARTÍNEZ JEFA DE JURÍDICO DEL INDE	
LIC. ANDREA ALONDRA SARAHI LÓPEZ OLIVA JEFE DE COMPRAS DEL INDE	
LIC. GERARDO MORALES RODRÍGUEZ JEFE SERVICIOS LEGALES Y JUICIOS DEL INDE	



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde